



RESOLUCIÓN 603/2025, de 28 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, destinadas a financiar la construcción y reforma de sus consultorios locales y auxiliares, durante el año 2025.

Por Resolución 105/2025, de 11 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para financiar la construcción y reforma de sus consultorios locales y auxiliares durante el año 2025, las Bases Reguladoras que la regirán, y se autoriza el gasto (BON nº 43, de 4 de marzo de 2025).

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 recogen la partida 547001-52300-7609-312802, denominada “Transferencias para construcción y reforma de centros de atención primaria”, dotada con un crédito de 950.000 euros.

La Comisión de Valoración designada en las Bases Reguladoras de la citada convocatoria ha emitido informe en el que se establece el orden de prelación de las solicitudes admitidas, de acuerdo con las puntuaciones otorgadas y con lo establecido en las Bases Reguladoras, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	CONSULTORIO	DENOMINACION DE LAS ACTUACIONES	PUNTOS	ORDEN	SORTEO
Ayuntamiento de Mendavia	Mendavia	Cambio de puertas exteriores por puertas automáticas	15	1	Sorteo 1 a 2
Ayuntamiento de Fustiñana	Fustiñana	Mejora de la seguridad por el cambio de las puertas de emergencia	15	2	Sorteo 1 a 2
Ayuntamiento de Berrioplano	Berrioplano	Construcción de nuevo consultorio	14	3	
Ayuntamiento de Abarzuza	Abarzuza	Cambio del sistema de calefacción y mejora de la envolvente	14	4	
Ayuntamiento de Funes	Funes	Cambio de carpinterías y tratamiento de fachadas	14	5	
Ayuntamiento de Lerín	Lerín	Cambio completo de la instalación eléctrica	13	6	Sorteo 6 a 7
Ayuntamiento de Etxauri	Etxauri	Cambio inst. eléctrica, puerta corredera y solera para mejor accesibilidad	13	7	Sorteo 6 a 7
Ayuntamiento de Uterga	Uterga	Ampliación del consultorio, creando una nueva consulta	12	8	
Ayuntamiento de Cirauqui	Cirauqui	Construcción de nuevo consultorio	12	9	
Concejo de Mezkiritz	Mezkiritz	Reforma general del consultorio, incluida accesibilidad universal	11	10	Sorteo 10 a 11
Concejo de Arbeiza	Arbeiza	Dividir la actual consulta en dos y mejorar aislamiento acústico	11	11	Sorteo 10 a 11
Ayuntamiento de Eslava	Eslava	Rehabilitación de la cubierta	11	12	Sorteo 12 a 14
Ayuntamiento de Eulate	Eulate	Cambio de carpinterías interiores	11	13	Sorteo 12 a 14
Ayuntamiento de Aberín	Aberín	Saneamiento de paredes y suelo	11	14	Sorteo 12 a 14
Proyectos que no han alcanzado la puntuación mínima establecida en el punto 7.2.5 de las Bases de la convocatoria					
Ayuntamiento de Ablitas	Ablitas	Ampliación del consultorio en planta -1	7	15	
Concejo de Imarcoain	Imarcoain	Construcción de nuevo consultorio	6	16	
Ayuntamiento de Lapoblación	Lapoblación	Construcción de nuevo consultorio	6	17	

Por otra parte, el Ayuntamiento de Beintza-Labaien ha presentado, con fecha 7 de abril de 2025, solicitud de reforma del consultorio de la localidad. En este caso, la



CSV: DB891430EA4150F5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-30 09:52:08

solicitud ha sido presentada fuera del plazo establecido en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta efectuada por el Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, procede resolver la concesión de las subvenciones en favor de las Entidades Locales y por los importes que se señalan en dicha propuesta.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Conceder las subvenciones destinadas a financiar la construcción y reforma de los consultorios locales y auxiliares, durante el año 2025, por un importe total de 544.229,86 euros, en favor de las entidades locales y por las cuantías máximas que se señalan a continuación:

Al Ayuntamiento de Mendavia, (NIF: P3116500D), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Mendavia, por una cuantía máxima de 14.520,00 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Fustiñana, (NIF: P3110700F), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Fustiñana, por una cuantía máxima de 9.899,05 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Berrioplano, (NIF: P3190200J), destinada a financiar las obras de nueva construcción del consultorio de Berrioplano, por una cuantía máxima de 150.000,00 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Abarzuza, (NIF: P3100200I), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Abarzuza, por una cuantía máxima de 68.013,99 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Funes, (NIF: P3110600H), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Funes, por una cuantía máxima de 23.518,77 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Lerín, (NIF: P3115100D), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Lerín, por una cuantía máxima de 18.527,21 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Etxauri, (NIF: P3108400G), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Etxauri, por una cuantía máxima de 3.066,65 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.



CSV: DB891430EA4150F5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-30 09:52:08

Al Ayuntamiento de Uterga, (NIF: P3124600B), destinada a financiar las obras de ampliación del consultorio de Uterga, por una cuantía máxima de 52.104,00 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Cirauqui, (NIF: P3107300J), destinada a financiar las obras de nueva construcción del consultorio de Cirauqui, por una cuantía máxima de 92.262,71 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Concejo de Mezkiritz, (NIF: P3157800H), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Mezkiritz, por una cuantía máxima de 38.025,00 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Concejo de Arbeiza, (NIF: P3133300H), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Arbeiza, por una cuantía máxima de 34.132,61 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Eulate, (NIF: P3109900E), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Eulate, por una cuantía máxima de 4.874,44 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Eslava, (NIF: P3109300H), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Eslava, por una cuantía máxima de 32.139,43 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

Al Ayuntamiento de Aberin, (NIF: P3100500B), destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de Aberin, por una cuantía máxima de 3.146,00 euros, correspondiente a las actuaciones que se ejecuten durante el año 2025.

2º.- Inadmitir la solicitud del Ayuntamiento de Beintza-Labaien al haber sido presentada fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

3º.- Denegar la ayuda al resto de entidades locales por no haber alcanzado su propuesta la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria para atender sus solicitudes.

4º.- Imputar el gasto reseñado a la partida 547001-52300-7609-312802, denominada “Transferencias para construcción y reforma de centros de atención primaria”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

5º.- Revertir a la partida 547001-52300-7609-312802, denominada “Transferencias para construcción y reforma de centros de atención primaria” el importe sobrante.

6º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.



CSV: **DB891430EA4150F5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-30 09:52:08

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, y a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación de Atención Primaria, a los efectos oportunos; y notificarla a las entidades interesadas significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2025.05.28
08:10:03 +02'00'



CSV: **DB891430EA4150F5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-30 09:52:09